

TD=Andrés Aresté Aresté; c. Orient, 33, Maials; PO=16; PN=122; SVP=820 m2; SPT=79 m2; OCC=763 m2; STPNE=806 m2; CT=Cereales.

TD=Ambrosio Feo. Segura Martí; c. Ángel Guimerá, 3, Mora la Nova; PO=16; PN=123; SVP=4484 m2; OCC=219 m2; STPNE=2104 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Andrés Segura Torrado; c. Orient, 23, Maials; PO=16; PN=124; SVP=25 m2; STPNE=47 m2; CT=Olivos.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=16; PN=9006; SVP=276 m2; STPNE=105 m2; CT=Camino catastral.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=16; PN=9012; SVP=61 m2; STPNE=41 m2; CT=Camino catastral.

TD=Ana M. Barbero Pamies; c. Cigne úrbá Solimar, 7, Tarragona; PO=17; PN=63; SVP=3272 m2; SPT=79 m2; OCC=843 m2; STPNE=2051 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Rosa Martina Oto Martí; c. Barceloneta, 38, Maials; PO=17; PN=64; SVP=88 m2; STPNE=301 m2; CT=Olivos, cereales.

TD=Andrés Aresté Aresté; c. Orient, 33, Maials; PO=17; PN=79; SVP=7495 m2; SPT=79 m2; OCC=1146 m2; STPNE=3968 m2; CT=Cereales.

TD=Ana M. Barbero Pamies; c. Cigne Urbá Solimar, 7, Tarragona; PO=17; PN=83; SVP=147 m2; STPNE=54 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Generalitat de Catalunya; Rbla. d'Aragó, 4, Lleida; PO=17; PN=9001; SVP=344 m2; STPNE=127 m2; CT=Camino catastral.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=17; PN=9009; SVP=75 m2; STPNE=63 m2; CT=Camino catastral.

TD=José Font Font; c. Barceloneta, 62, Maials; PO=18; PN=57; SVP=625 m2; SPT=20 m2; OCC=351 m2; STPNE=449 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Salvador Lleiret Segura; c. Valí, 2, Maials; PO=18; PN=58; SVP=2913 m2; STPNE=1165 m2; CT=Almendros.

TD=Maria Ballesté Valles; c. Carme, 31, Maials; PO=18; PN=59; SVP=2276 m2; SPT=79 m2; STPNE=1403 m2; CT=Almendros.

TD=Francisco Teixidó Sales; Tr. Trentaclus, 3, Maials; PO=18; PN=60; SVP=1115 m2; STPNE=798 m2; CT=Olivos.

TD=Maria Florensa Balcells; c. Carme, 24, Maials; PO=18; PN=65; STPNE=104 m2; CT=Yermo.

TD=Agustín Mestre Launes; Domicilio desconocido; PO=18; PN=66; SVP=18 m2; STPNE=190 m2; CT=Olivos.

TD=Miguel Launes Aresté; Domicilio desconocido; PO=18; PN=67; SVP=149 m2; STPNE=255 m2; CT=Almendros.

TD=Francisco Oro Sabaté; Pl. Eliseu Sales, 12, Maials; PO=18; PN=68; SVP=1004 m2; SPT=58 m2; STPNE=729 m2; CT=Olivos.

TD=Magin Vernet Prat; c. Vilaclosa, 30, Pl.2, Llardecans; PO=18; PN=71; SVP=373 m2; STPNE=205 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Marcelo Vernet Martí; c. Nord, 9, Maials; PO=18; PN=72; SVP=1259 m2; STPNE=398 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Mercedes Florensa Prats; c. Sant Sebastián, 7, Maials; PO=18; PN=82; SVP=3133 m2; STPNE=1101 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Marcelo Vernet Martí; c. Nord, 9, Maials; PO=18; PN=196; SVP=426 m2; STPNE=322 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=18; PN=9003; SVP=265 m2; STPNE=48 m2; CT=Camino catastral.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=18; PN=9007; SVP=157 m2; STPNE=93 m2; CT=Camino catastral.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=18; PN=9008; SVP=38 m2; STPNE=38 m2; CT=Camino catastral.

TD=Rosa Miarnau Miarnau; Tr. Carmen, 16, Maials; PO=19; PN=7; SVP=165 m2; STPNE=238 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Antonio Miret Gutiérrez; c. Nord, 4, Maials; PO=19; PN=25; SVP=697 m2; SPT=149 m2; OCC=969 m2; STPNE=1173 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Rosa Font Aresté; c. Valí, 49, Maials; PO=19; PN=26; OCC=623 m2; CT=Yermo.

TD=Mercedes Teixidó Miarnau; c. Valí, 23, Maials; PO=19; PN=27; SVP=699 m2; SPT=8 m2; OCC=13 m2; STPNE=648 m2; CT=Olivos.

TD=Sebastián Miró Jové; c. La Palla, 17, Maials; PO=19; PN=28; SVP=1681 m2; SPT=79 m2; OCC=328 m2; STPNE=1356 m2; CT=Olivos, almendros, olivos pequeños.

TD=Magdalena Segura Bardaji; c. Valí, 31, Maials; PO=19; PN=29; SVP=25279 m2; SPT=79 m2; OCC=1400 m2; STPNE=6981 m2; CT=Olivos, almendros, monte bajo.

TD=Josep Oto Segura; c. Lleida, 11, Maials; PO=19; PN=30; OCC=141 m2; STPNE=18 m2; CT=Olivos.

TD=Andrés Segura Terrado; c. Oriente, 23, Maials; PO=19; PN=33; SVP=4895 m2; STPNE=2621 m2; CT=Olivos, almendros.

TD=Carmen Solé Florensa; Pl. Creu, 8, Tona; PO=19; PN=36; STPNE=23 m2; CT=Olivos.

TD=Rosario Oto Llop; c. Barceloneta, 53, Maials; PO=19; PN=37; SVP=1445 m2; SPT=79 m2; OCC=674 m2; STPNE=923 m2; CT=Olivos, monte bajo.

TD=Bisbat de Lleida; c. Del Bisbe, 1, Lleida; PO=19; PN=42; SVP=2969 m2; OCC=524 m2; STPNE=1135 m2; CT=Olivos.

TD=Ramon Feo. Prats Prats; c. Nord, 2, Maials; PO=19; PN=43; OCC=74 m2; CT=Olivos.

TD=Francisco Teixidó Sales; Tr. Trentaclus, 3, Maials; PO=19; PN=52; SVP=694 m2; STPNE=399 m2; CT=Olivos.

TD=José Solé Jové; c. Sant Sebastián, 20, Maials; PO=19; PN=53; SVP=2104 m2; SPT=79 m2; OCC=107 m2; STPNE=1497 m2; CT=Almendros.

TD=José Mora Ballesté; c. Constitució, 5, Maials; PO=19; PN=96; OCC=4 m2; CT=Almendros.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=19; PN=9005; SVP=199 m2; STPNE=154 m2; CT=Camino catastral.

TD=Ayuntamiento de Maials; Pl. Constitució, 5, Maials; PO=19; PN=9006; SVP=108 m2; STPNE=46 m2; CT=Camino catastral.  
(06.170.095).

Lleida, 9 de junio de 2006.-La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones Pilar Nadal Reimat.

**44.849/06. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las Terres de l'Ebre, de información pública sobre el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 1612/046/06).**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Copcisa Eléctrica, S.L., con domicilio social en la C/ Navas de Tolosa, 161, 08224 Terrassa.  
Exp.: 1612/046/06.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la subestación transformadora de 30/132 kV para el parque eólico Riba-roja, en el término municipal de Riba-roja, con las siguientes características técnicas:

Parque de 132 kV.  
Tipo exterior convencional con una posición del transformador.

Transformación de 132/30 kV.  
1 transformador de 132/30 kV de 50 MVA con regulación en carga.

Parque de 30 kV.  
Cabinas de interior blindadas aisladas en SF6 con una posición de transformador, cinco posiciones de línea, una posición de servicios auxiliares y una posición de medida de tensión de barras.

Transformación por servicios auxiliares en corriente alterna y en corriente continua.

1 transformador 30/0.400 kV de 160 kVA, 1 rectificador de batería de 125 Vcc y 100 Ah y 2 convertidores de 125/48 Vcc.

Sistemas de control.  
Se instalará un sistema integral de control y protección de tecnología digital y configuración modular formado por una unidad de control de la subestación y varias unidades de control de posición.

Finalidad: garantizar la recepción de la energía procedente del parque eólico Riba-roja, su transformación de la tensión de distribución a la línea de evacuación a 132 kV, promovida por la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. (AERTA).

Término municipal: La Fatarella.  
Presupuesto: 1.391.253,00 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusi Puig, colegiado núm. 9961, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 318768 en fecha 9 de mayo de 2005.

Se publica porque todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria (c. de la Rosa, 9, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tortosa, 15 de junio de 2006.-Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales a las Tierras del Ebro.

**44.850/06. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las Terres de l'Ebre, de información pública sobre el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 1612/067/05).**

De acuerdo con lo que establecen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Peticionario: Bon Vent de Corbera, SL, con domicilio social en la C/ Navas de Tolosa, 161, 08224 Terrassa.  
Exp.: 1612/067/05.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la subestación transformadora 30/132kV para el parque eólico Vilalba dels Ares, en el término municipal de Vilalba dels Ares, con las siguientes características técnicas:

Parque de 132 kV.  
Tipo exterior convencional con dos posiciones de línea y dos posiciones de transformador.

Transformación 132/30 kV.  
Dos transformadores 132/30 kV de 50 MVA con regulación de carga.

Parque de 30 kV.

Cabinas de interior blindadas aisladas en SF6 con dos posiciones de transformador, diez posiciones de línea, dos posiciones de servicios auxiliares y dos posiciones de medida de tensión de barras.

Transformación para servicios auxiliares en corriente alterna y en corriente continua.  
Un transformador 30/0.400 kV de 160 kVA, un rectificador batería 125 Vcc y 100 Ah, y dos convertidores 125/48 Vcc.

Sistemas de control: se instalará un sistema integral de control y protección de tecnología digital y configuración modular formado por una unidad de control de la subestación y varias unidades de control de posición.

Finalidad: garantizar la recepción de la energía procedente del parque eólico Vilalba deis Ares, su transformación de la tensión de distribución de 30 kV y distribución en la línea de evacuación a 132 kV, promovida por la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, SA (AERTA). Término municipal: Vilalba dels Arcs.

Presupuesto: 2.844.672,00 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Francesc Roig Munill, colegiado núm. 11889, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 318766 en fecha 9 de mayo de 2005.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas, y especialmente los propietarios y otros titulares afectados por dicho proyecto, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre (C/ de La Rosa, 9, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

La publicación del presente Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con los titulares de las fincas desconocidos y de domicilio ignorado.

Tortosa, 7 de junio de 2006.—Fermín Andrés Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN= finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; PR=paraje; A=afectación (mi); SOS=superficie ocupación soportes (m<sup>2</sup>); SOD=superficie ocupación definitiva (m<sup>2</sup>); SOT=superficie ocupación temporal (m<sup>2</sup>); CT=clase de terreno; OT=ocupación temporal; SP=servidumbre perpetua de paso (mi); PA=parcela.

Término municipal de Vilalba dels Arcs:

FN=1; TD=Josep Andreu Pascual Jiménez; C/ Cartagena, 180, 08013 Barcelona; PO=18; PA=23; SOD=1.925, estación transformadora y SOD=600 camino de acceso.

45.900/06. **Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural en APA en los términos municipales de Cambrils, Mont-roig del Camp y Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (ref. XDF-120).**

A los efectos previstos en el título 4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro, y en el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, y 84; y,

finalmente, en el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974 y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957; y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la red de suministro de gas natural en APA en los términos municipales de Cambrils, Mont-roig del Camp y Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant.

Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación, que se detallan en el anexo del presente anuncio:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en la c. Joan d'Àustria, 39, la planta, Barcelona 08003.

Referencia: XDF-120.

Objeto: suministro de gas natural a las poblaciones de Cambrils, Mont-roig del camp y L'Hospitalet de l'Infant.

Términos municipales afectados: Cambrils, Mont-roig del Camp y Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (Baix Camp).

Características principales de las instalaciones:

El presente proyecto contempla la construcción de una conducción en APA, tres ERM de APA/MPB de las que partirán las correspondientes redes de MPB a Mont-roig del Camp, Cambrils y L'Hospitalet de l'Infant. En cada población se instalarán los correspondientes AR de MPB/MPA para su correcto suministro.

La red en APA de diámetro nominal 6" tiene su inicio en la Posición de válvulas existente, POS-13 de Enagas, la cual pertenece al gasoducto Barcelona-Valencia-Bilbao, situada en el paraje Les Piranyes, cerca de la autopista AP-7, en el término municipal de Mont-roig del Camp.

La canalización en APA toma dirección sudeste, cruzando seguidamente la autopista AP-7, el trasvase de aguas de Tarragona, la nueva línea de ferrocarril de Valencia a Tarragona y la futura autovía A-7, para continuar por el lado de un camino hasta llegar cerca de la carretera N-340, donde se bifurcará por un lado hacia Cambrils y por el otro hacia L'Hospitalet de l'Infant.

En dirección a Cambrils realizará un paralelismo con la carretera N-340, realizando los cruces del barranco de Rifa, barranco de la Pixerota y la riera de Riudecanyes, instalándose poco después la ERM APA/MPA-10000, de la cual partirá la red de MPB.

Esta red de MPB cruzará la carretera N-340 y el ferrocarril de Valencia a Tarragona, para finalizar en la red de MPB existente en las inmediaciones de la urbanización La Dorada, donde también se instalará un ARM de MPB/MPA conectando a la red de MPB existente y entregando a la red de MPA también existente.

En dirección a L'Hospitalet de l'Infant, la red de APA realizará un paralelismo con la carretera N-340 hasta llegar a las inmediaciones del camping de la Platja dels Pilans, donde se instalará la ERM APA/MPB-5000, de la cual partirá la red de MPB. La red de MPB continuará en paralelo con la carretera N-340 pasando por las urbanizaciones de Sant Miquel y Els Pins de Miramar, hasta llegar al núcleo de Miami Platja, donde se alejará de la carretera para continuar por la calle de las Illes Canaries, llegando a la plaza de la Pau, donde se instalará un AR de MPB/MPA-2500, para el suministro de este núcleo. Continuará por la calle de las Illes Canaries y la avenida de Cadis hasta llegar de nuevo a la carretera N-340, donde cruzará ésta y después el ferrocarril de Valencia a Tarragona, continuando por la avenida de Ripollés, calle Margalló, Larix, Acácies, avenida playa Cristall y calle Oleástrum, cruzando el río de Llastres para llegar a L'Hospitalet de l'Infant, continuando por calles hasta llegar a la carretera C-44 donde se instalará un AR de MPB/MPA-2500, cerca de la estación de Renfe, para el suministro de la población de

L'Hospitalet de l'Infant. Seguidamente cruzará el ferrocarril de Valencia a Tarragona por un paso inferior y a continuación la carretera N-340, también por un paso inferior, llegando a la urbanización L'Infant en la que finalizará la canalización de MPB.

La canalización a Mont-roig del Camp partirá de la red de APA antes descrita, instalándose una ERM de APA/MPB situada al lado de la posición 13 de Enagas, de la cual partirá la red de MPB. Esta red discurrirá por el lado de un camino, cruzando el barranco Rifa, la carretera T-310 y la carretera T-310a, llegando al núcleo urbano de Mont-roig del Camp donde se instalará el correspondiente AR de MPB/MPA para su suministro.

Sistemas auxiliares asociados, como líneas eléctricas, protección catódica, telemedida y telemando, sistema de comunicaciones, telecontroles, etc. Estos sistemas auxiliares serán de uso exclusivo al servicio del suministro del gas.

Presupuesto: 1.923.675,59 euros.

La autorización administrativa conlleva, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán, bajo tierra, las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que requieran.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas, y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso para el personal, los elementos y los medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 29 de junio de 2006.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN = Finca número; TD = Titular y domicilio; PO = Polígono número; PA = Parcela número; N = Naturaleza.